Pitalito – Huila, 15 de abril de 2026.

Señores
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
Pitalito Huila
PROCESO No. MC-HIL-CGDSS-008-2026
CRA 8 NRO 7 – 53

Asunto: Solicitud de limitación a MiPymes municipales – Proceso No. MC-HIL-CGDSS-008-2026

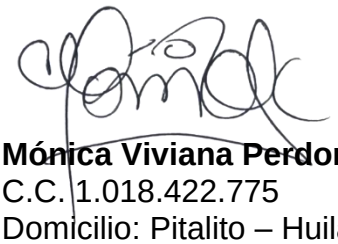
Respetados señores:

Yo, **Mónica Viviana Perdomo**, identificada con C.C. No. 1.018.422.775, en calidad de persona natural y microempresaria domiciliada en el municipio de Pitalito – Huila, de manera respetuosa solicito que el proceso de selección **No. MC-HIL-CGDSS-008-2026**, cuyo objeto es la *"Contratar los servicios de lavado y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila."*, se limite a la participación de **MiPymes locales del municipio de Pitalito**.

Lo anterior con fundamento en el **artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, modificado por el **Decreto 1860 de 2021**, que faculta a las entidades estatales a aplicar dicha limitación para fortalecer la economía local.

Agradezco la atención a la presente solicitud y quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,



Mónica Viviana Perdomo
C.C. 1.018.422.775
Domicilio: Pitalito – Huila
Tel: 311447083
Correo: mvpc.abogada@gmail.com

Anexos:

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. certificación expedida por contador público.
3. Registro mercantil
4. Rut